



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

### FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES)

**1. ÁREA USUARIA:**

Dirección de capacitación y transferencia tecnológica / coordinador de capacitación

**2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:**

Capacitación especializada en telecomunicaciones – DCTT

**3. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (\*):**

a. Programado ( )

b. No Programado ( X )

Código	Descripción
601000010008	Mantenimiento Correctivo De Equipos de Aire Acondicionado

**4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** *Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado*

**5. FINALIDAD PÚBLICA:** Asegurar la continuidad y calidad de los servicios de capacitación que el INICTEL-UNI brinda a la población, mediante el restablecimiento de las condiciones de climatización en laboratorios, aulas y oficinas, contribuyendo a que los usuarios accedan a servicios formativos especializados en ambientes adecuados y seguros.

**6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Restablecer el funcionamiento óptimo de 41 equipos de aire acondicionado mediante intervenciones correctivas que garanticen condiciones ambientales adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica.

**7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**

a. Actividad ( x )

b. Proyecto de Investigación ( )

c. Proyecto de Inversión ( )

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI: .....

**8. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cant	Unidad de Medida	Moneda	Lugar
<b>72101511-00230738</b>	Servicio De Mantenimiento Correctivo De Equipos De Aire Acondicionado De Expansión Directa	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado	41	Servicio	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”*

**9. MODALIDADES DE PAGO:**

- a. Suma alzada ( X )      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
 d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. En base a un honorario fijo y una comisión ( )  
 g. Pago por consumo ( )

**10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**10.1 Alcances del Servicio:** El servicio de mantenimiento correctivo corresponde a 41 equipos y contempla lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN							CANT
	TIPO	CAPACIDAD	REFRIG	MARCA	MODELO	CONTROL PATRIMONIAL	UBICACIÓN	
1	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	LAB. COMPUTO 5 (Derecho)	1
2	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	LAB. COMPUTO 5 (Izquierdo)	1
3	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	AULA DE CLASES 6 (Derecho)	1
4	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	AULA DE CLASES 6 (Izquierdo)	1
5	SPLIT	24,000BTU/H	R410A	YORK	YH9FXC24BAH-FX	112236140082	LAB. COMPUTO 9 (Derecho)	1
6	SPLIT	24,000BTU/H	R410A	YORK	YH9FXC24BAH-FX	112236140083	LAB. COMPUTO 9 (Izquierdo)	1
7	SPLIT	24,000BTU/H	R410A	YORK	YH9FXC24BAH-FX	112236140080	LAB. COMPUTO 10(Derecho)	1
8	SPLIT	24,000BTU/H	R410A	YORK	YH9FXC24BAH-FX	112236140081	LAB. COMPUTO 10 (Izquierdo)	1
9	SPLIT	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MSR-24HR	S/C	LAB. COMPUTO 3 (Derecho)	1
10	SPLIT	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MSR-24HR	S/C	LAB. COMPUTO 3 (Izquierdo)	1
11	DUCTO	24,000BTU/H	R22	YORK	YNDA24FS-EDT	S/C	OFIC. 1	1
12	DUCTO	24,000BTU/H	R22	YORK	YNDA24FS-EDT	S/C	OFIC. 1	1
13	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	OFIC. 1 SALA DE REUNIONES	1
14	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	OFIC. 2 BIBLIOTECA	1
15	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	LAB. COMPUTO 7 (Derecho)	1
16	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	LAB. COMPUTO 7(Izquierdo)	1
17	SPLIT	36,000BTU/H	R22	MIDEA	MUC-36CR	112236140024	LAB. COMPUTO 11	1
18	SPLIT	36,000BTU/H	R410A	MIDEA	MUC-36CR	112236140023	AULA DE CLASES 7	1
19	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	LAB. COMPUTO 8(Derecho)	1
20	DUCTO	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-24C	S/C	LAB. COMPUTO 8(Izquierdo)	1
21	SPLIT	12,000BTU/H	R22	MIDEA	MSR-12CR	112236140025	OFIC. 202	1
22	SPLIT	36,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-36C-X	112236140059	OFIC. 214	1
23	SPLIT	36,000BTU/H	R22	MIDEA	MOV-36C-X	112236140060	OFIC. 214	1
24	SPLIT	18,000BTU/H	R22	MIDEA	MS11D-18CR	S/C	OFIC. 208	1
25	360 CASSETTE	36,000BTU/H	R410A	SAMSUNG	AC036JXADCH/AA	S/C	OFIC. 214-A	1
26	DUCTO	36,000BTU/H	A410	LENOX	S/M	S/C	LAB. TRANSP. OPTICO (Derecho)	1
27	DUCTO	36,000BTU/H	A410	LENOX	S/M	S/C	LAB. TRANSP. OPTICO (Izquierdo)	1
28	DUCTO	24,000BTU/H	R410A	LENOX	S/M	S/C	AULA 1	1
29	DUCTO	24,000BTU/H	R410A	LENOX	S/M	S/C	AULA 2	1
30	SPLIT	12,000BTU/H	R22	MIDEA	MSR-12CR	112236140055	OFIC. 216	1

PAQUETE



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

31	SPLIT	24,000BTU/H	R22	YORK	YSDA24FS-ADA	S/C	LAB. REDES OPTICAS (Derecho)	1
32	SPLIT	24,000BTU/H	R22	YORK	YSDA24FS-ADA	S/C	LAB. REDES OPTICAS (Izquierdo)	1
33	SPLIT	24,000BTU/H	R22	YORK	YSDA24FS-ADA	S/C	LAB. RED. INALAMBRICAS (Derecho)	1
34	SPLIT	24,000BTU/H	R22	YORK	YSDA24FS-ADA	S/C	LAB. RED. INALAMBRICAS (Izquierda)	1
35	360 CASSETTE	36,000BTU/H	R410A	SAMSUNG	AC036JXADCH	S/C	SALA DE VIDEOCONFERENCIA	1
36	SPLIT	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MSR-24HR	S/C	SALA DE CONTROL DE TV (Derecho)	1
37	SPLIT	24,000BTU/H	R22	MIDEA	MSR-24HR	S/C	SALA DE CONTROL DE TV (Izquierdo)	1
38	DUCTO	60,000BTU/H	R22	YORK	AC060X1031G	S/C	SET DE TV	1
39	DUCTO	60,000BTU/H	R22	YORK	AC060X1031G	S/C	SET DE TV	1
40	DUCTO	36,000BTU/H	R22	YORK	YNDA36FS-EET	S/C	SALA A (Frontal)	1
41	DUCTO	36,000BTU/H	R22	YORK	YNDA36FS-EET	S/C	SALA A (Posterior)	1

### Detalle del Servicio:

- Limpieza general en unidad condensadora, evaporadora y sistema del drenaje de los equipos seleccionados.
- Suministro y reemplazo de capacitor en los equipos seleccionados, a excepción de los ítems 17, 18, 22, 23, 25, 35, 38 y 39.
- Suministro y reemplazo del filtro de línea en todos los equipos seleccionados, a excepción de los ítems 05, 06, 07, 08, 09, 10, 09, 10, 21, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.
- Suministro y reemplazo de motor compresor para los ítems 04, 12, 16, 32.
- Suministro y reemplazo de contactor para los ítems 04, 15
- Suministro y reemplazo de motor ventilador en unidad condensadora para los ítems 09, 30.
- Corrección de fuga de gas refrigerante para los ítems 11, 27, 36,
- Suministro e instalación de tapa protectora del sistema eléctrico en unidad condensadora para el ítem 15.
- Suministro y reemplazo de cableado eléctrico en unidad condensadora para el ítem 21
- Suministro y reemplazo de cableado eléctrico del control de temperatura de los ítems 40,41.
- Suministro y reemplazo del deflector de aire en unidad evaporadora para el ítem 34
- Suministro y reemplazo de relay en unidad evaporadora para el ítem 36
- Desmontaje y reubicación de unidad evaporadora contemplando la interconexión del sistema de refrigeración, interconexión del sistema de drenaje, suministro e instalación de canaleta decorativa para la tubería de refrigeración, prueba de vacío, carga de gas refrigerante y todo lo necesario para el correcto funcionamiento en el ítem 30.
- Suministro y reemplazo de tarjeta electrónica en unidad evaporadora para el ítem 30
- Reparación de tarjeta electrónica de unidad en evaporadora para el ítem 35
- Suministro y reemplazo de control de temperatura digital para los ítems 38, 39, 40, 41.
- Suministro y recarga de gas refrigerante para cada uno de los equipos seleccionados.
- Suministro y reemplazo de tornillos en mal estado o faltantes de cada uno de los equipos seleccionados.
- Pintado de las partes metálicas en unidad condensadora en todos los equipos seleccionados.
- Suministro y reemplazo de pilas AAA de los controles de temperatura.
- Suministro y reemplazo de aislamiento térmico que presenta deterioro en los equipos seleccionados.
- Suministro y reemplazo de cinta vinil en todos los equipos seleccionados.
- Pruebas de funcionamiento al término del servicio en los equipos seleccionados.
- El servicio es a todo costo. Incluye suministros, materiales y accesorios de alto rendimiento para brindar el servicio.



**10.2 Plan de Trabajo:** No corresponde

**10.3 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:** No corresponde

**10.4 Seguros:** El postor ganador debe contar con Seguro Complementario de trabajo de riesgo SCTR.

**10.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal:** No corresponde

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

a. Sí ( )                      b. No (X)

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso:

a. En el sitio (X)                      b. Por teléfono ( )  
c. En taller de terceros ( )              d. En Línea ( )

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:

a. Sí ( )                      b. No (X)

10.5.3 Otras prestaciones accesorias

**10.6 Garantía:**

a. ...06..... Meses              b. .... Año

**10.7 Corresponde a una consultoría:**

a. Sí ( )              b. No (X)

## **11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

**11.1 Habilitación:** No corresponde.

**11.2 Experiencia del proveedor:**

### **Requisitos:**

El postor debe de acreditar un monto facturado acumulado a S/40,000 (Cuarenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



- 11.3 Del personal clave:** No corresponde  
**11.3.1** Formación académica: No corresponde  
**11.3.2** Experiencia Laboral: No corresponde

**12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por un plazo de 12 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**13. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

- a. Lugar: El lugar donde se ejecutará la prestación del servicio será en Lima Metropolitana específicamente en las instalaciones del INICTEL – UNI sito en la Av. San Luis 1771 – San Borja – Lima.
- b. Plazo de ejecución del servicio: El servicio se realizara en un máximo de cinco (05) días calendario contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**14. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):**

Al término del servicio, y dentro de un plazo máximo de un (01) día calendario, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe técnico sobre los trabajos realizados con registro fotográfico del servicio de mantenimiento correctivo.
- Carta de garantía del servicio, emitida, firmada y sellada por el representante legal de la empresa.

**15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:**

Presentar cada entregable a través de la Mesa de Partes Virtual del INICTEL – UNI, mediante el siguiente enlace: <https://sgdc Ciudadano.inictel-uni.edu.pe:8181/virtual/inicio.do>

**16. FORMA DE PAGO:**

- a. Pago Único ( X )
- b. Pagos Parciales ( )

**17. FORMULA DE REAJUSTE: No aplica**

**18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Coordinación de Capacitación - DCTT
- b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Coordinación de Capacitación - DCTT

**19. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios en general F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.



**20. OTRAS PENALIDADES: NO APLICA**

**21. CLÁUSULAS:**

**20.1 GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**20.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**20.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



#### **20.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **20.5 GESTION DE RIESGOS:**

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

(\*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.